

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2021
SECOGEM/CIMRSC/ORD/002/2021

Siendo las 11:00 horas del día diecisiete de junio del dos mil veintiuno; se encuentran reunidos en la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, sito en Primero de Mayo, número 1731, esquina Robert Bosch, Colonia Zona Industrial, C.P. 50071, Toluca de Lerdo, Estado de México, las personas servidoras públicas siguientes, **Presidente del Comité Interno de Mejora Regulatoria:** Dr. Javier Vargas Zempoaltecatl, Secretario de la Contraloría; **Secretaria Técnica y Enlace de Mejora Regulatoria:** Lic. Virginia Beda Arriaga Álvarez, Jefa de la Unidad de Políticas en Contrataciones Públicas; **Vocales:** Mtro. Bruno Rafael Martínez Villaseñor, Subsecretario de Control y Evaluación; Lic. Adrián Cerritos Temahuay, suplente del Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (Designado mediante oficio no. 218A00000/363/2021); Marco Antonio Becerril Garcés, Jefe de la Unidad de Prevención de la Corrupción; Mtro. Antonio Contreras Valdez, Director General de Investigación; Lic. Aurora Alvarez Lara, Directora General de Responsabilidades Administrativas; L.C. Hugo Antonio Tomás Orozco Mendoza, Director General de Contraloría y Evaluación Social; C.P. Emilio Eduardo Ruiz Nonato, Director de Control y Evaluación "A-I", en suplencia de la Mtra. Angélica María Moreno Sierra, Directora General de Control y Evaluación "A" (Designado mediante oficio no. 21801001A/1302/2021); Lic. Juan Pablo Noguez Cornejo, Director General de Control y Evaluación "B"; Lic. Carlos Alberto Linares Reyes, Director de Control y Evaluación "C-I", en suplencia del Mtro. Raúl Armas Katz, Director General de Control y Evaluación "C" (Designado mediante oficio no. 21801003A/0688/2021) y Mtra. Mónica María Iglesias Sobero, Coordinadora Administrativa. **Titular del Órgano Interno de Control:** Lic. Gloria Carrillo Díaz y **Responsable de Área:** Lic. Jazmín Alejandra Mendoza García, Directora de la Unidad Estatal de Certificación de Confianza, todos de la Secretaría de la Contraloría; así como la **Asesora Técnica de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria:** Sofía Ana López Siles. Con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 29 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios; 1, 2, 3 fracción V y 7 fracciones IV, V y VII del "Acuerdo por el que se crea el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México y se establecen los Lineamientos para su Operación y Funcionamiento", publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 27 de septiembre de 2019, para celebrar la Segunda Sesión Ordinaria, conforme a lo siguiente:

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM.

1.1. El Presidente, solicitó a la Secretaria Técnica, informar si existe el quórum correspondiente.

1.2. La Secretaria Técnica, informó al Presidente que se cuenta con el quórum legal.

1.3. El Presidente, señaló que se daba inicio a la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria 2021.

2. LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

2.1. El Presidente, solicitó a la Secretaria Técnica, dar lectura al Orden del Día.

2.2. La Secretaria Técnica, procedió a dar la lectura correspondiente:

1. Lista de asistencia y declaración del quórum.
2. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Seguimiento a los Acuerdos de la Primera Sesión Ordinaria 2021.
4. Reporte del Segundo Avance Programático. (Unidades Administrativas que cuentan con acciones en el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2021, así como con reconducciones del Programa Anual 2020)
5. Informe de las Solicitudes de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio, tramitadas en el Sistema de Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).
6. Aprobación de la Solicitud de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio, respecto de la regulación denominada: "Acuerdo por el que se emiten las disposiciones en materia de Control Interno para las Dependencias y Organismos Auxiliares del Gobierno del Estado de México" (Subsecretaría de Control y Evaluación).
7. Asuntos Generales.



2



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

2.3. El Presidente, sometió a consideración de los Integrantes, el Orden del Día, preguntando si tenían algún comentario, de no existir, manifestaran su aprobación levantando la mano.

2.4. La Secretaria Técnica, informó que se aprueba por unanimidad de votos, no existiendo comentarios al respecto.

3. SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2021.

3.1. La Secretaria Técnica, informó el seguimiento de cada uno de los acuerdos de la Primera Sesión Ordinaria 2021:

3.2. ACUERDO (SECOGEM/CIMRSC/ORD/01/2021-01): Los Integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de la Contraloría, aprobaron por unanimidad de votos, el Primer Reporte de Avances de las Acciones del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2021, así como de las Reconducciones del Programa Anual 2020; por lo que, se enviará la documentación correspondiente a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria; para los efectos a que haya lugar. **(CONCLUIDO)**

3.3. ACUERDO (SECOGEM/CIMRSC/ORD/01/2021-02): Se hizo del conocimiento de los Integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de la Contraloría, las solicitudes de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio, de las disposiciones descritas con anterioridad; así como los respectivos dictámenes solicitados a través del Sistema de Análisis de Impacto Regulatorio, mediante los cuales la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, consideró viables dichas Exenciones, para los efectos a que haya lugar. **(CONCLUIDO)**

4. REPORTE DEL SEGUNDO AVANCE PROGRAMÁTICO. (UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CUENTAN CON ACCIONES EN EL PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2021, ASÍ COMO CON RECONDUCCIONES DEL PROGRAMA ANUAL 2020).

4.1. La Secretaria Técnica, señaló que en términos de lo que establece el artículo 43 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, las dependencias enviarán Reportes de Avance del Programa Anual, a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, debidamente revisados y aprobados por su Comité Interno, la última semana

de marzo, junio, septiembre; así como el Cuarto Reporte de Avance e Informe Anual del Avance Programático de Mejora Regulatoria, en la segunda semana de enero del siguiente año.

4.2. El 19 de mayo del año en curso, la Enlace de Mejora Regulatoria, solicitó a las unidades administrativas responsables, el llenado de los formatos correspondientes al Segundo Reporte de Avances de las acciones del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2021, así como de las respectivas reconducciones del Programa Anual 2020, precisando que acompañaran para tal efecto, la evidencia correspondiente de las acciones reportadas.

4.3. El 1 de junio del año en curso, las unidades administrativas señaladas, remitieron a la Enlace de Mejora Regulatoria de esta Secretaría, los formatos requisitados, así como la respectiva evidencia documental; por lo que, se pusieron a la vista los citados reportes y se cedió el uso de la palabra a los responsables para que expusieran sus avances respecto de cada una de las acciones y reconducciones que se reportan.

4.6. La Secretaria Técnica, señaló que dichos reportes, en términos del artículo 30 fracción VII del Reglamento de la citada Ley, requieren de la aprobación del Comité Interno.

4.7. El Presidente, sometió a consideración de los Integrantes, los formatos de los reportes expuestos, preguntando a estos si tenían algún comentario, de no existir, manifestaran su aprobación levantando la mano.

4.8. La Secretaria Técnica, informó que los reportes del segundo avance programático, se aprueban por unanimidad de votos, no existiendo comentarios al respecto; mismos que serán enviados a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, para los efectos a que haya lugar.

ACUERDO (SECOGEM/CIMRSC/ORD/02/2021-01): Los Integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de la Contraloría, aprobaron por unanimidad de votos, el Segundo Reporte de Avances de las Acciones del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2021, así como de las Reconducciones del Programa Anual 2020; por lo que, se enviará la documentación correspondiente a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria; para los efectos a que haya lugar.

4

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

5. INFORME DE LAS SOLICITUDES DE EXENCIÓN DE ANÁLISIS DE IMPACTO REGULADORIO, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE ANÁLISIS DE IMPACTO REGULADORIO (SAIR).

5.1. La Secretaría Técnica, informó que en términos de lo que establece el artículo 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, cuando los sujetos obligados elaboren propuestas regulatorias, las presentarán a la Autoridad de Mejora Regulatoria correspondiente, junto con un Análisis de Impacto Regulatorio que contenga los elementos que ésta determine.

Asimismo, cuando un sujeto obligado estime que la propuesta regulatoria no implica costos de cumplimiento para particulares lo consultará con la Autoridad de Mejora Regulatoria que corresponda, la cual resolverá lo conducente.

Por lo que, considerando lo señalado en el referido artículo 43 párrafos cuarto y quinto de la citada Ley, y de conformidad con los criterios de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, se informó que en fechas 22 de marzo y 21 de mayo del año en curso, respectivamente, la Unidad de Planeación, Apoyo Jurídico e Igualdad de Género, remitió las solicitudes de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio, respecto de las siguientes disposiciones:

- Acuerdo por el que se habilitan días y horas inhábiles para la práctica de Acciones de Control, Evaluación, Inspección, Testificación, Notificación, Vigilancia y Revisión, que realiza el personal adscrito al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado de México.
- Acuerdo por el que se considera como causa justificada la no presentación de las Declaraciones de Situación Patrimonial y la de Intereses, en los plazos previstos en los artículos 33 y 48 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 34 y 36 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

Mismas que fueron tramitadas en el Sistema de Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR), consideradas como viables, por parte de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, a través de la emisión de los respectivos dictámenes.

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

ACUERDO (SECOGEM/CIMRSC/ORD/02/2021-02): Se hizo del conocimiento de los Integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de la Contraloría, las Solicitudes de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio, de las disposiciones descritas con anterioridad; así como los respectivos dictámenes solicitados a través del Sistema de Análisis de Impacto Regulatorio, mediante los cuales la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, consideró viables dichas Exenciones, para los efectos a que haya lugar.

6. APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE EXENCIÓN DE ANÁLISIS DE IMPACTO REGULADORIO, RESPECTO DE LA REGULACIÓN DENOMINADA: "ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE CONTROL INTERNO PARA LAS DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS AUXILIARES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO" (SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y EVALUACIÓN).

6.1. La Secretaria Técnica, manifestó que en términos de lo que establece el artículo 43 párrafo cuarto y quinto de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, anteriormente señalado, se cede el uso de la palabra al Subsecretario de Control y Evaluación, por tratarse de un tema de su competencia.

El Subsecretario de Control y Evaluación, expuso lo siguiente:

La presente propuesta regulatoria, no genera costos de cumplimiento para los particulares; toda vez que su objetivo radica en actualizar, fortalecer y mantener en operación un Sistema de Control Interno Institucional para las Dependencias y Organismos Auxiliares del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México.

6.2. La Secretaria Técnica, señaló que en términos de lo que establece el artículo 30 fracción II del Reglamento de dicha Ley y de conformidad con los criterios de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, dicha Solicitud de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio, debe ser aprobada por parte del Comité Interno de Mejora Regulatoria, de esta Secretaría.

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

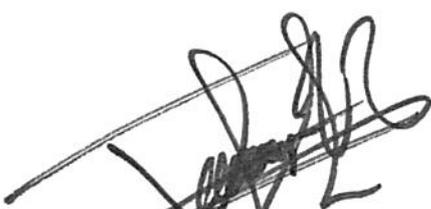
6.3. El Presidente, sometió a consideración de los Integrantes de dicho Comité, la Solicitud de Exención propuesta, preguntando a estos si tenían algún comentario, de no existir, manifestaran su aprobación levantando la mano.

6.4. La Secretaria Técnica, informó que fue aprobada por unanimidad dicha solicitud; por lo que, se continuará con los trámites correspondientes, en el Sistema de Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR), para los efectos a que haya lugar.

ACUERDO (SECOGEM/CIMRSC/ORD/02/2021-03): Los Integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de la Contraloría, aprobaron por unanimidad, la Solicitud de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio, respecto de la regulación denominada: "Acuerdo por el que se emiten las disposiciones en materia de Control Interno para las Dependencias y Organismos Auxiliares del Gobierno del Estado de México"; por lo que, se continuará con los trámites correspondientes, en el Sistema de Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR), para los efectos a que haya lugar.

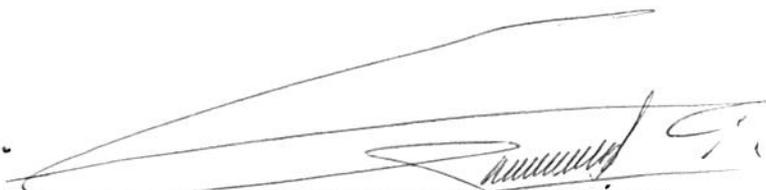
7. ASUNTOS GENERALES.

7.1. La Secretaria Técnica, preguntó a los asistentes, si tenían algún otro tema que tratar. No habiendo más comentarios, el Dr. Javier Vargas Zempoaltecatl, Secretario de la Contraloría y Presidente del Comité Interno, señaló que una vez agotados los puntos del orden del día, se daba por concluida la sesión a las once horas con veinte minutos, del mismo día en que se inició, firmando al margen y al calce los integrantes del Comité Interno, que en ella participaron.


DR. JAVIER VARGAS ZEMPOALTECATL
Secretario de la Contraloría.
(Presidente)


SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA


LIC. VIRGINIA BEDA ARRIAGA ÁLVAREZ
Jefa de la Unidad de Políticas en
Contrataciones Públicas.
(Secretaría Técnica
y Enlace de Mejora Regulatoria)


**MTRO. BRUNO RAFAEL MARTÍNEZ
VILLASEÑOR**
Subsecretario de Control y Evaluación.
(Vocal)

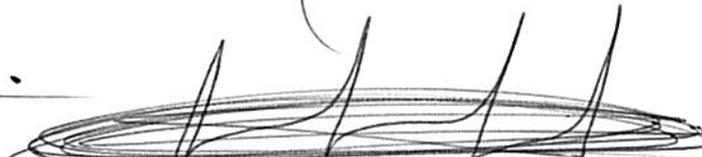

LIC. ADRIÁN CERRITOS TEMAHUAY
Suplente del Jefe de la Unidad de Tecnologías
de la Información y Comunicaciones.
(Vocal)

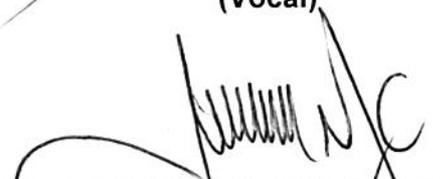

MARCO ANTONIO BECERRIL GARCÉS
Jefe de la Unidad de Prevención de la
Corrupción.
(Vocal)


MTRO. ANTONIO CONTRERAS VALDEZ
Director General de Investigación.
(Vocal)


LIC. AURORA ALVÁREZ LARA
Directora General de Responsabilidades
Administrativas.
(Vocal)


**L.C. HUGO ANTONIO TOMÁS OROZCO
MENDOZA**
Director General de Contraloría
y Evaluación Social.
(Vocal)


C.P. EMILIO EDUARDO RUIZ NONATO
Director de Control y Evaluación "A-I", en
suplencia de la Directora General de Control y
Evaluación "A".
(Vocal)


LIC. JUAN PABLO NOGUEZ CORNEJO
Director General de Control y Evaluación "B".
(Vocal)


LIC. CARLOS ALBERTO LINARES REYES
Director de Control y Evaluación "C-I", en
suplencia del Director General de Control y
Evaluación "C".
(Vocal)

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".


MTRA. MONICA MARÍA IGLESIAS SOBERO
Coordinadora Administrativa.
(Vocal)


LIC. GLORIA CARRILLO DÍAZ
(Titular del Órgano Interno de Control)


LIC. JAZMÍN ALEJANDRA MENDOZA GARCÍA
Directora de la Unidad Estatal de Certificación
de Confianza.
(Responsable de Área)


SOFÍA ANA LÓPEZ SILES
(Asesora Técnica de la Comisión Estatal de
Mejora Regulatoria)













